

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220141700

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación vía correo electrónico a la señora Nohora Elcy Galindo Amaya, se requiere a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la demandada, así mismo, **informe la forma como obtuvo dicho correo junto con las evidencias respectivas**, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 078 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 - mayo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--